

noticias

Tras la sentencia del Supremo

Acuerdo de 12 autonomías con el Ministerio sobre Bachillerato

DOCE comunidades autónomas y el Ministerio de Educación han suscrito el acuerdo para dar una respuesta común a los alumnos que terminen el primer curso con tres o cuatro materias suspensas. El pacto se ajusta de manera estricta a la legalidad vigente, recogida en la LOE y en el Real Decreto que regula el Bachillerato, así como a la sentencia del Tribunal Supremo sobre esta etapa educativa.

Según se recoge en el acuerdo, los alumnos que al finalizar el primer curso de Bachillerato hayan obtenido evaluación negativa en tres o cuatro materias podrán, con conocimiento en su caso de sus familias, tomar una de las siguientes opciones: matricularse de nuevo en el primer curso de Bachillerato en su totalidad, renunciando a las calificaciones obtenidas; para consolidar su formación en las materias ya aprobadas y mejorar la calificación (en el caso de que la calificación fuera inferior, se mantendría la obtenida en el curso anterior) o matricularse de las materias en las que hayan tenido evaluación negativa.